

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 070-2016-CFIQ.-

Bellavista, 24 de febrero de 2016.

Visto el Oficio Nº 015-2016-EP-FIQ (ingreso Nº 0397-2016-FIQ) recibido el 18 de febrero de 2016, por el cual la Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química remite el perfil profesional de la carrera de Ingeniería Química y el número de vacantes para el proceso de admisión 2016 en la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 283° y 284° señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades, siendo la Universidad quien establece las modalidades y normas que rigen el proceso ordinario de admisión;

Que, el Artículo 285° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las otras modalidades, que en dicho artículo se señalan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 406-2015-CFIQ de fecha 24 de noviembre de 2015 se propone para para su aprobación al Consejo Universitario, el CUADRO ANUAL DE VACANTES de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, para los Procesos de Admisión 2016-I y 2016-II, según las diferentes modalidades de ingreso;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el perfil profesional de la carrera de Ingeniería Química, para la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, siendo el siguiente:

“El objetivo general de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, es la de formar Ingenieros Químicos Titulados, preparados para acceder al mercado laboral, capaces de crear y gestionar empresas, orientadas a la competitividad regional, nacional e internacional, con sólida formación científica, tecnológica y humanística”.

SEGUNDO.- **RATIFICAR** el CUADRO ANUAL DE VACANTES de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, para los Procesos de Admisión 2016-I y 2016-II, según las diferentes modalidades de ingreso, con el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA VACANTES POR MODALIDAD DE INGRESO 2016

MODALIDAD	VACANTES
	2016
EXAMEN GENERAL ADMISIÓN	70
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	15
TRASLADO EXTERNO NACIONAL	01
TRASLADO INTERNO	01
PRIMEROS PUESTOS	02
PERSONA CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	90

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Oficina Central de Admisión, EPIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS